

Ordin^o Sanado 28 de febrero de 1722

En la Muy noble Muy Real Ciu^d de Mur^{cia} y Salade
las Casas de la Corte Sanado de veinte y ocho de febr^o mill setoz,
de veinte dos; Los M^{tes} Señores Mur^{cia} se juntaron az de
brar Cauildo ordin^o, Como lo acostumbra, es asauer D^{ns} D^{ns}
Correa y Salamanca Cau^l; de l'orden de Alcant^{ar} Torreg^o
de la Z^u; D^{ns} Luis Satad y Sandoval; D^{ns} Carrillo el
Conde de Illalcal; D^{ns} Alfonso Man^{te}ca; D^{ns} Ger^{onimo} Zarandona;
D^{ns} Diego Zarzosa; D^{ns} Franz. del Villar; D^{ns} Fran^{co}; Cetina Don
Pedro de Correa; D^{ns} Pedro Carrillo; D^{ns} Joseph Lacalles; D^{ns} Franz
Molina; D^{ns} Su^{perior} ferro; D^{ns} Fabrizio tizon; D^{ns} Ill^{ustracion} de Molina
D^{ns} Joseph fonta; D^{ns} Joseph Vocam; Don Christou^{al} de Bultor; Don
Su^{perior} Lucas de Raltigui; D^{ns} Rodrigo Saltero; D^{ns} Bernardo Viguiera
D^{ns} Su^{perior} de Cordona; D^{ns} Joseph Prieto y D^{ns} Jose Anellanica N^o =
Seyendo Pedro Ambrosio Baron, Joseph Llano Bernand^o allejo
feliz diaz Su^{perior} Jar^{que} Bermudoz; Franz; toledano; y Joseph falcon Su^{perior} =

Sobre el seru^{icio} de
la proyojacion
de Millones =

Por la relacion de la Z^u mandada hazer ake Cauildo
por el Sr^{ca} Correa; para on ferir sobre la proyojacion que es M^{tes}
se sirue mandar hazer por otro sexenio de los veinte y quatro mi
llones que se obran en la quatro ayozias; y dos millones y medio lya
doz; Diez y seis mill y quinientos Ducados en cada ayria; y alimmo
el seru^{icio} de los nueve millones de plata; del impuesto de las azas;
del de los nuevos impuestos de las referidas quatro ayozias = y
la Z^u, hauiendolasido; y la de Carta que es de solbio alcer,
y on ferido sobre todo tan y menta; Acordo que se para on ferir y
resolber de la manera y seru^{icio} que se tiene y mente para el dia fue
bo finio de mayo a las nueue de Hamanana; y lo quedaron
los presentes y los ausentes, sed e zedula al portero =
El Sr^{ca} D^{ns} Su^{perior} ferro y D^{ns} Diego Zarzosa Com^{isario} de la Salto de azeyte, aruuido a Don
Gaspar Ramirez de Soto admin^{istrador} Gen^{eral} de la Venta de D^{ns} de Veins; y
tratado s; el asuete de los dias de Salto y de las Ventas que se
de azeite de la Z^u; y han quedado asuitados los dias de consumo
de azeite al Negocio de Beir^{re} de Vallon y a una liguiera
prehendidos los que se ha ayozie sedenent^{es} contribui; y tambien

D^{ns} de la zeite
y otros =

